



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2017.

DON ANTONIO TENA PAREJO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICA:

Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navavillar de Pela el día veintisiete de abril de dos mil diecisiete es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

Sr. Alcalde-Presidente
D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO
Sres. Concejales:
D. EUGENIO DÍAZ MIRANDA
D^a. MARIA ISABEL ROMERO PARRALEJO
D^a MAGDALENA RODRÍGUEZ BABIANO
Sr. Secretario:
D. ANTONIO TENA PAREJO
Sra. Interventora:
D^a. MONTSERRAT GONZÁLEZ RAMOS

En Navavillar de Pela en su Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas del día veintisiete de abril de dos mil diecisiete se reúnen, previa convocatoria, los Sres. Concejales más arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Javier Fernández Cano.

Comprobada por Secretaría la asistencia de un número suficiente de Concejales para, reuniendo el quórum legalmente establecido, poder celebrar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta, pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

- No hubo

ASUNTO SEGUNDO. DISPOSICIONES LEGALES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS.

- No hubo



ASUNTO TERCERO. INSTANCIAS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que tiene un vado permanente en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela y cuando aparcan los coches frente a la puerta le resulta imposible salir o entrar en su garaje con su vehículo cuando a los lados de la puerta hay aparcados vehículos, por lo que solicita sea pintado de amarillo la zona necesaria para que no aparquen los coches y se pueda hacer la maniobra de entrada y salida del garaje. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, deniega lo solicitado, en base al informe de la Policía Local que recoge lo siguiente: *“Que tanto la calle y la puerta de la cochera tienen suficiente anchura para que habiendo un vehículo estacionado enfrente pueda entrar o salir con su vehículo de la cochera; por lo que se debe denegar lo solicitado...”*.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en calle XXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que por los aparcamientos de la fuente no pueden entrar en su casa por estar cerrado el paso por los coches, por lo que solicita que pinten de amarillo la entrada a su domicilio para que puedan pasar. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y en base al informe de la Policía Local accede a lo solicitado. De este acuerdo se dará traslado a la Policía Local y al Encargado de Obras.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita bonificación de IVTM por antigüedad de más de 25 años o vehículos históricos de vehículo Renault Express, con matrícula XXXXXXXXXXX, matriculado desde 27/12/1991. Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, previo pago del recibo correspondiente al año 2017, dando cuenta de ello al O.A.R. para su efecto a partir del 1 de enero de 2018.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, representante Asociación Madres y Padres Alumnos C. P. Ntra. Sra. de Guadalupe: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que la Asociación de Madres y Padres del C.P. Ntra. Sra. de Guadalupe organiza durante el curso escolar 2016-2017 una serie de actividades tanto escolares como extraescolares que suponen una serie de gastos a la Asociación, por lo que solicita colaboración económica para la realización de las mismas. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, concediendo una ayuda de 500 euros, que deberá justificarse con la presentación de las correspondientes facturas. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, expone que desea instalar 15 mesas en la terraza del local XXXXXXXXXXXX, en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por lo que solicita autorización para llevar a cabo dicha actividad. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado en base al informe de la Policía Local, donde se recoge que la mejor zona para la instalación de la terraza es la Plaza del Emigrante, debiendo ocupar aproximadamente cuatro aparcamientos sin llegar a la zona de la calzada por la que circulan los vehículos. **La instalación de la terraza, previo pago de la tasa correspondiente, será durante la duración del X Certamen Ruta de la Tapa.** De dicho acuerdo se dará traslado a la Policía Local.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que desde el día 30 de abril hasta el 14 de mayo, durante la Ruta de la Tapa, necesitan colocar mesas en la vía pública, por lo que solicitan permiso para su instalación. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado a la Policía Local.



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que teniendo un Vado Permanente en la puerta del garaje, sito en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, cuando aparcan coches en la acera de enfrente no pueden entrar en su garaje con automóviles grandes, por lo que solicitan se pinte de amarillo el bordillo de la acera de enfrente. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado en base al informe de la Policía Local. De dicho acuerdo se dará traslado a la Policía Local y al Encargado de Obras.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, solicita exención de IVTM por minusvalía al vehículo Opel Frontera, con matrícula XXXXXXXX. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado dando cuenta de ello al OAR para su efecto a partir del 1 de enero de 2018.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que el vehículo Opel Corsa, con matrícula XXXXXXXX, ha causado baja definitiva en Tráfico el día 23/03/2017 y habiendo abonado el IVTM del presente ejercicio, solicita devolución de la parte proporcional del IVTM ejercicio 2017, correspondiente al segundo, tercer y cuarto trimestre del año en curso. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado dando cuenta de ello al OAR para su aplicación.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que habiendo abonado en Ibercaja el día 21/03/2017 el importe de 198,00 €, según liquidación por mesas de terraza correspondiente al ejercicio 2016, por lo que solicita devolución del importe pagado por vía ejecutiva por concepto de Tasa Veladores, Ejercicio 2016. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando cuenta de ello al Servicio de Intervención para su aplicación.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que con fecha 25/03/2017 ha tramitado baja en Tráfico del vehículo Opel Zafira, con matrícula XXXXXXXX y con fecha 10/03/2017 abonó la cantidad de 86,33 euros, correspondiente al IVTM del año 2017, por todo ello solicita la devolución del parte proporcional del IVTM correspondiente al segundo, tercer y cuarto trimestre de 2017. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado dando cuenta de ello al OAR para su aplicación.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle Orellana, 28 de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 22/3/2017 en Caja Rural de Extremadura, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, Com. Previa Obras Entrada XXXXX. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa del interesado, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que según contrato de explotación del Centro Hípico Municipal de Navalvillar de Pela celebrado el 3/02/2016, comunica la resolución de dicho contrato y solicita la devolución de la fianza y concretar día para la entrega de llave y revisión del inventario antes del 15/05/2017. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado resolviendo, por un lado el contrato con fecha 30 de mayo, y por otro, la devolución de la fianza previa comprobación del inventario del Centro Hípico Municipal.

ASUNTO CUARTO. LICENCIAS.



Ayuntamiento de
Navalvillar de Pela

- No hubo

ASUNTO QUINTO. GASTOS Y PAGOS.

- No hubo.

ASUNTO SEXTO. PREGUNTAS Y PROPOSICIONES.

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las dieciocho horas y treinta minutos, de lo que como Secretario, DOY FE.

Vº. Bº.
EL ALCALDE;